



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN H. D.

**VISTO:** el EX-2023-00257402-GDEMZA-  
OSEP#MSDSYD, referenciado: “RED DE LABORATORIOS OSEP - Adquisición  
Trimestral de Insumos Manuales 2023”, y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°157/23 del Director General Ad Referendum del H. Directorio se autorizó a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PÚBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MANUALES DE LABORATORIO con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Centros Pre analíticos que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de tres (03) meses del Ejercicio 2023; invirtiéndose en ello hasta la suma total de Pesos Ochenta y Siete Millones Seiscientos Tres Mil Seiscientos Catorce con 00/100 (\$87.603.614,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.Ar N°07/2023 y realizado el ACTO de APERTURA resultó la presentación de Nueve (09) Oferentes:

BIOARS S.A.....	\$ 14.654.886,52
LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L.....	\$ 53.946.464,58
BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....	\$ 28.491.217,59
BIOLATINA S.R.L.....	\$41.904.825,94
LABORATORIOS BIOFARMA S.A.....	\$28.420.065,90
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG.....	\$ 8.285.687,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.....	\$ 3.590.701,13
ID GROUP S.A.....	\$ 768.578,80

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la evaluación de las distintas propuestas, se aconseja adjudicar por las razones y argumentos que constan en Acta celebrada al efecto, previo haberse requerido *Mejora de Oferta* a distintas firmas de algunos renglones por ser únicos oferentes, en el marco de las previsiones del Art.132° inc. k) pto.2 de la Ley N°8706 de Administración



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

Financiera de la Provincia y c.c. Decreto N°1000, las cuales resultaron según detalle de Orden 368 y 370 para la 1° y 2° Mejora de Oferta respectivamente.

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros manifestado que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2023, con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” destacando las siguientes consideraciones:

- *los Renglones N°228 y N°294 se preadjudica hasta la cantidad cotizada por la firma Laboratorios Bellandi y Barreras S.R.L.;*
- *los Renglones N°109, N°130 y N°174 se preadjudica menor cantidad, 30% menos de lo solicitado en pliego de condiciones, conforme a una reevaluación de las necesidades del servicio;*
- *los RENGLONES N° 15, 16, 21, 24, 25, 70, 101, 103, 106, 107, 108, 111, 112,113, 114, 116, 117, 118, 128, 131, 173, 181, 182, 196, 197, 207, 214, 227, 241,247, 265, 274, 277, 278, 279, 280, 281, 287, 288, 289, 295, 316, 320 que resultaron Desiertos y/o Desestimados, se solicita que la norma que adjudique la presente Licitación, tenga bien DEJAR SIN EFECTO los mencionados renglones, visto que se ha llevado a cabo una reevaluación en las necesidades del servicio, postergando su adquisición según necesidad.*

Que el Departamento de Auditoría Interna de la D.S.A. emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones que corren allí consignadas, manifestando que en Orden 38 se adjunta nota del Departamento de Bioquímica mediante la cual se justifican las cantidades preadjudicadas en la presente licitación, en función de las necesidades actuales existentes de toda la Red de Laboratorios OSEP de la provincia, las cuales incluyen entre otras la ampliación de prácticas bioquímicas que tienen un alto valor UB y es conveniente para la Obra Social realizarlas en el Efector propio.

Que la Dirección de Servicios Administrativos destaca la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/15 cuyos textos en su parte pertinente establecen:
- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

k) *“Requerir mejoras de ofertas a los oferentes cualquiera sea el procedimiento aplicado.....en los siguientes supuestos: Pto.2- “Cuando exista un único oferente o sólo una oferta admisible desde el punto de vista formal”.*

- Art.149° Decreto N°1000/15: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- *que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:*

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”; “...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*

Que la Secretaria de Asuntos Jurídicos dictamina que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas, puede procederse al dictado de la resolución definitiva, no resultando otras observaciones en cuanto a aspectos jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y en de acuerdo con lo informado por el Departamento de Asesoría Técnica, con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N°07/2023 relativa a la adquisición de insumos manuales de laboratorio con Provisión en Carácter de Comodato de Aparatología Automatizada, destinado a los Laboratorios y Centros Preanalíticos que pertenecen a la Red de Laboratorios de OSEP, con una vigencia por el término de Tres (03) meses del Ejercicio 2023, conforme a lo indicado por la Comisión actuante en Acta y Resumen de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 27/100 (\$85.574.563,27):

**OFERENTE: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L..... \$1.138.272,63.**

REGLONES N°: 20, 28, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51,52, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80,81, 133, 222, 262, 268.

**OFERENTE: BIOLATINA S.R.L. ....\$ 3.072.090,07.**

REGLONES N°: 102, 109 (-30% CANT.03), 124, 125, 126, 127, 132, 134, 138, 140, 141,142, 143, 146, 172, 183, 185, 198, 200 ALT 01, 201, 204, 205 ALT 01, 210, 212, 213, 215,224, 276, 282, 285 ALT01, 291, 303, 304, 312, 313, 314, 317, 318, 321, 323.

**OFERENTE: LABORATORIOS BIOARS S.A. ....\$11.178.748,20.**

REGLONES N°: 89, 137, 147, 148, 150, 151, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165,166, 167, 168, 169, 170.

**OFERENTE: BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.....\$26.541.485,52.**

REGLONES N°: 14, 18, 19, 82, 83, 84, 96, 100, 242, 243, 244, 245, 246, 269, 275.

**OFERENTE: LAB. BELLANDI & BARRERAS S.R.L. ....\$ 17.257.637,88.**

REGLONES N°: 05, 09, 11, 12, 13, 17, 22, 23, 29, 38, 57, 65, 85, 86, 87, 88, 90, 91, 97,98, 104, 105, 119, 120, 121, 122, 123, 130 (-30% CANT.05), 136, 139, 144, 149, 152,154, 155, 156, 175, 177, 180, 186, 189, 190, 191, 192, 193 ALT 01 , 194, 199, 208, 209,211 ALT 01, 223, 225, 226, 228 CANT.150, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240,



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

252,260, 266, 267, 270, 271, 272, 286, 290, 294 CANT 250, 296, 297, 298, 299, 301, 302,307, 308, 309, 310, 311, 315, 319, 322.

**OFERENTE: LABORATORIOS BIOFARMA S.A..... \$ 17.009.435,97.**

REGLONES N°: 01, 02, 03, 04, 06, 07, 08, 10, 26, 27, 30, 31, 33, 45, 53, 59, 64, 99, 110,115, 129, 145, 153, 171, 174(-30% CANT.332), 176, 178, 179, 184, 187, 188, 195, 202,203, 229, 230, 231, 239, 248, 249, 250, 251, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 261, 263,264, 283, 284, 293, 300, 305, 306

**OFERENTE:NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. ARG. \$8.078.535,00.**

REGLONES N°: 206, 216, 217, 218, 219, 220, 221.

**OFERENTE: PK DISTRIBUIDORA S.A. \$1.298.358,00.**

REGLONES N°: 206, 216, 217, 218, 219, 220, 221.

**IMPORTE TOTAL ADJUDICADO..... \$85.574.563,27.**

Vigencia de la Contratación: por el término de Tres (03) meses.-

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el procedimiento administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. d), f) y k) pto.2 y Art.139° de la Ley de Administración Financiera de la Provincia N°8706, c.c. del Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Art. 40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modificatorias; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "*Bienes Corrientes*" al Presupuesto del año 2023.

**ARTÍCULO 3°** - Dejar sin efecto la tramitación de la adquisición de los renglones que resultaron Desiertos y/o Desestimados que a continuación se detallan, conforme a la sugerencia efectuada por la Comisión de Preadjudicación interviniente; encuadrando legalmente lo actuado en las previsiones del Art. 132° inc. d) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza y Art.149° del Decreto Acuerdo N°1.000/15:

Renglones Desiertos N.º: 15, 16, 21, 25, 70, 227, 241, 265, 274,295.

Renglones Desestimados N.º: 24, 101, 103, 106, 107, 108, 111, 112, 113, 114, 116,117, 118, 128,131, 173, 181, 182, 196, 197, 207, 214, 247, 277, 278, 279, 280, 281,287, 288, 289, 316, 320.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos que por su intermedio se instrumente la elaboración de los Contratos respectivos contemplando los Comodatos de los Equipamientos, conforme surge de los Pliegos regentes y facultando al Director General a la celebración de los mismos.

**ARTÍCULO 5º** - Notificar lo actuado a la Oficina de Inventario y Patrimonio para que proceda a confeccionar un Registro que contenga detalle de los bienes recepcionados en carácter de comodato, a fin de llevar a cabo su verificación y control.

**ARTÍCULO 6º** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial.

**ARTÍCULO 7º** - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°13 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13-04-2023

g.q.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** P/EE/00257402 adjudicar LICITACION PUBLICA adquisicion insumos manuales de laboratorio

---

*Datos Generales*

N° de Expte: <b>00257402-EE-2023</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
--------------------------------------	---------------------------------------